



Universidad Nacional de Salta

Salta, 28 de Junio de 1976.

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expediente N° 1.062/75.

RES. N°074/76

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Sra. ENRIQUETA CARMONA ARIZA DE SOLER, mediante la cual solicita reconocimiento de las materias a- / probadas en la Carrera de INGENIERIA QUIMICA;

Que de acuerdo a lo informado por las respectivas cátedras corres- / ponde tener por aprobadas dichas asignaturas también para el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, carrera en la cual la recurrente solicitó inscrip- / ción, dado el carácter de asignaturas comunes que las mismas revistan;

Que, la Resolución N° 196/75 en su Artículo 2° establece claramente que en casos como el presente, corresponde a los Departamentos acordar el reconocimiento de las materias de su jurisdicción;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la In- / tervención Militar en la UNSA.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas a la Sra. ENRIQUETA CARMONA ARIZA DE SOLER, L.U. N° 0212, las Asignaturas "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" / y "ANALISIS MATEMATICO I", para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATI- / CA Y FISICA, en un todo de acuerdo con lo informado por Dirección de A- / lumnos a fojas 14 de las presentes actuaciones y lo dispuesto en el Artí- / culo 2° de la Resolución N° 196/75.

ARTICULO 2°: Tener como regularizadas las Asignaturas "FISICA I" e "INTRO- / DUCCION A LA QUIMICA", a la Sra. ENRIQUETA CARMONA ARIZA DE SOLER para la / Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, y que fueran cursadas en / su oportunidad en la Carrera de INGENIERIA QUIMICA, dejándose debidamente aclarado que los plazos de vencimiento de la validez de los respectivos / trabajos prácticos deben contarse a partir del momento de su regulariza- / ción en la carrera originaria.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón y demás efectos. Elévese copia a Dirección General Académica y pos- / teriormente ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Cr.  MARIO JOSÉ FREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS